

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

INSTITUCION EDUCATIVA CORNEJO

“FORMANDO CIUDADANOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA
SOCIEDAD Y SU ENTORNO”

SILVANA PAOLA PATIÑO RAMON
OMAR ALEXIS ROBAYO REY

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO

SAN CAYETANO, 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

INTRODUCCIÓN

La realización del presente proyecto se desarrolla de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 en su artículo 97, por el Decreto 1860 en su artículo 39 y la resolución 4210 de 1996; artículos 1 a 7, donde se establece que es obligación de los estudiantes de educación media durante los grados 10 y 11, prestar el servicio social estudiantil; siendo este un elemento más del proceso educativo, que busca integrar al estudiante a la vida comunitaria y desarrollar en educando distintos valores como la solidaridad, la participación, la protección y conservación del medio ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y del tiempo libre, integrarlo a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural a través de proyectos pedagógicos, y como requisito indispensable para optar por el título de bachiller.

El proyecto será desarrollado en horarios de la jornada de la tarde cumplimiento al número de horas que establece la ley, siendo supervisado por los docentes encargados para tal fin y personas donde se desarrolle el servicio social, para ello se diligenciarán los formatos de seguimiento del servicio social.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

JUSTIFICACION

En la Institución Educativa Cornejo se instituye el servicio social obligatorio, como un espacio de formación en donde el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser, su saber, su saber- hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así mejorando su proyecto de vida.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas de servicio social, según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, razón por la que los educandos de la Institución Educativa Cornejo de manera voluntaria deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el servicio social, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad y de la institución. Se pueden desenvolver en ámbitos como: el cuidado y el mejoramiento del medio ambiente específicamente del entorno, utilizar y promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre, apoyar actividades institucionales de tipo académico que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución, para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en las diferentes áreas del saber.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses, problemas de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.

- Contribuir con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo académico, social y cultural de las comunidades
- Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos que le permiten la significación de la persona y el mejoramiento de su calidad de vida.
- Fomentar el sentido de pertenencia a la institución, proyectada a la comunidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

MARCO LEGAL

La prestación del servicio social obligatorio está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

En el **artículo 30**, en el **numeral F**, dice que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

En el **artículo 97**, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

En el **artículo 204- Literal A**, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella que se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

Practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos, y uno de los objetivos es enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad”.

DECTETO 1860 DE 1994, en su **artículo 39** dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

En el **artículo 59**, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996, establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Establece, que los estudiantes que culminen la Educación Media en la **Institución Educativa Cornejo**, deben haber prestado el Servicio Social Estudiantil Obligatorio a cabalidad, para poder obtener el título como bachilleres.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

METODOLOGÍA

PARTICIPANTES

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Institución Educativa Cornejo hace parte del Currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y lo realizarán los estudiantes de grado 10º y 11º.

.

DURACIÓN

El proyecto, tendrá una intensidad mínima de 80 horas (80) horas de prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º 11º de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo.

ALCANCES

En consideración al carácter obligatorio del Servicio Social Estudiantil, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

Correspondiente Proyecto Educativo Institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa; es un espacio de formación en donde el estudiante del nivel de educación media, tiene la posibilidad de integrarse a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, como, la solidaridad, la participación, la dignidad, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y aprovechamiento del tiempo libre.

Con el fin de facilitar la el cumplimiento de los objetivos específicos, los temas, actividades, procedimientos que estructuran y organizan la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, la Institución Educativa Cornejo tiene en cuenta los siguientes criterios:

- El Servicio Social Estudiantil debe permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de formación, con su desarrollo personal y social.
- Los proyectos pedagógicos que hagan parte del Servicio Social Estudiantil deben ser integrales, continuos y constituir un medio para articular las acciones educativas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

con las expresiones culturales, satisfacción de necesidades de desarrollo comunitario y la integración de acciones adelantadas por otras organizaciones, en favor de la comunidad, favoreciendo la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas e intelectuales.

- La Institución Educativa brindará los soportes técnicos, pedagógicos y administrativos necesarios que requieran los educandos para prestar el Servicio Social Estudiantil, en las condiciones y requerimientos determinados en cada uno de los proyectos pedagógicos definidos.
- La Institución Educativa establecerá igualmente, mecanismos administrativos y pedagógicos para que los docentes de la Institución, puedan atender las tareas y funciones de asesoría, orientación y asistencia a los educandos, en el desarrollo de dichos proyectos.

Con base en los anteriores criterios, los estudiantes podrán prestar su servicio social estudiantil obligatorio, en cualquiera de las siguientes líneas de acción:

LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCENTE QUE CERTIFICA
Proyectos de Gestión Ambiental , Ornamentación	Ornamentación, embellecimiento, limpieza, adecuación y mantenimiento de las zonas verdes y planta física de la institución, sus alrededores y parques Aledaños.	Jefe Proyecto PRAE
Prevención de desastres y Primeros Auxilio	Señalización de la institución. Dotación de los botiquines de la institución y prestación de primeros Auxilios.	Jefe Proyecto Riesgos
Recreación y Tiempo Libre	Proyecto, danza, teatro, competencias SABER con el deporte, juegos intercolegiados.	Jefe área Edufísica Miguel Villamizar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA”	
	PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	

Auxiliar de Coordinación	Entrega de carpetas de asistencia, reportes o novedades a los educadores, organización y archivos de documentos Institucionales.	Coordinador Luis Omar Jaimes Sayago.
Proyecto de Deporte	Prestar el servicio de utilería, organización y ejecución de los eventos deportivos.	Jefe área Edufísica Miguel Villamizar
Proyecto de Decoración	Colaboración en la decoración de la planta física de la institución y en los eventos Culturales, deportivos y otros.	Docente Marleny Becerra
Auxiliar de Secretaria	Organización y archivos de documentos Institucionales.	Secretaria Gloria Ortiz
Proyecto Monitoria	Monitorias de apoyo en las áreas del Conocimiento básico a estudiantes de la básica primaria a través de talleres.	Docentes titulares básica primaria
Coordinadores del Proyecto: Silvana Patiño y Omar Alexis Robayo Rey		

Después de haber cumplido con las 80 horas de servicio social, el estudiante es valorado de acuerdo a las actividades realizadas y al impacto causado en su comunidad y se dará constancia de la culminación del servicio social.

POBLACION BENEFICIADA

El Proyecto Social Estudiantil Obligatorio beneficiara a los estudiantes de los grados 10º y 11º de la institución educativa “Cornejo y por consiguiente a toda la comunidad en general quienes se beneficiaran de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

RECURSOS

HUMANOS: estudiantes de los grados 10º y 11º de la Institución Educativa, los diferentes grupos poblacionales beneficiados con el proyecto y los docentes y directivos docentes que coordinen el proyecto.

FISICOS: las instalaciones y sedes de la institución educativa y demás espacios que requieran para la ejecución del proyecto.

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

De acuerdo a la normatividad legal vigente y al Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Cornejo el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio facilitará la determinación de los objetivos, los temas, las actividades y los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El Servicio Social lo prestarán los estudiantes cursen los grados Décimo y Undécimo y se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa o fuera de la misma, previa aprobación de la Rectora y autorización del Padre de Familia.
2. El Servicio Social Obligatorio tendrá una duración de 80 horas.
3. El estudiante del grado once que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller y obligado a reiniciar en su totalidad un nuevo plan de trabajo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

4. El estudiante que curse décimo y, por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución Educativa, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las ochenta horas.
5. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y estará obligado a reiniciar de nuevo la actividad.
6. La Institución Educativa en cabeza de la Rectora, será la responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, los docentes quienes coordinarán son los directores de grado y las acciones propias del proyecto, y tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el Servicio Social Obligatorio al interior de la institución.
7. El docente coordinador del proyecto del Servicio Social Estudiantil Obligatorio informará a los padres de familia y/o representante legal de los estudiantes sobre las líneas de acción en las que se puede desarrollar el servicio social y formato diligenciamiento, de igual manera en forma periódica se informará a los docentes titulares y padres de familia sobre los avances de la prestación del mismo.
8. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado décimo tendrán una fase de inducción en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el equipo de docentes responsables del proyecto.
9. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán al Docente Coordinador del proyecto con una carpeta blanca plastificada que contendrá en estricto

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

Orden los siguientes documentos: formato de solicitud, autorización para iniciar la actividad, firmada por el padre de familia o representante legal, formato de registro de actividades diarias que el docente coordinador, docente titular del grupo o funcionario administrativo avalará con su firma diariamente, constancia de la tarea cumplida, firmada por docente coordinador o funcionario administrativo, copia del reglamento de la Institución Educativa para el Servicio Social Obligatorio.

10. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la Institución Educativa, tales como la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

11. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a los de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador del proyecto. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución,

12. Cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

13. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe el Rector avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

Constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

Para efectos de una correcta ejecución del Servicio Social Obligatorio, el estudiante que se encuentre desarrollando el servicio social debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional, debe presentarse con el uniforme del colegio a su Servicio Social.
2. Cualquier situación de inasistencia, será el docente coordinador, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada
3. A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de Servicio Social Obligatorio de parte del docente coordinador, o funcionario administrativo a cargo; será remitida la información al Rector.
4. Se prohíbe el uso de celular, equipos de audio o cámara en horas de actividad del Servicio Social.
5. El estudiante en funciones del Servicio Social no deberá asumir la responsabilidad de dirigir o acompañar por si sólo una actividad de ayudantía pedagógica con un curso completo de estudiantes.
6. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto y manejo adecuado del vocabulario.
7. La actividad de apoyo en los tiempos del descanso es complementaria al Servicio Social Obligatorio.
8. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA”	
	PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Enero	Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio	Coordinador del Proyecto	Aula de clases.
Febrero	Asignación de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Coordinador del Proyecto	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad.
Febrero - Noviembre	Ejecución y seguimiento de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad	Coordinador del Proyecto Estudiantes de 10° y 11°	Diferentes espacios de la institución y de la comunidad.
Noviembre	Evaluación y valoración Del impacto del proyecto	Coordinador de I Proyecto del servicio social y	Humanos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORNEJO MANUAL DE PROCESO MISIONAL GESTIÓN ACADÉMICA “CONSTRUYENDO SOCIEDAD CON CALIDAD Y EXCELENCIA” PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL	
---	--	---

		estudiantes de 10° y 11°	
--	--	--	--

BIBLIOGRAFÍA

- Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996
- Decreto 1075 de 2015